



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, de manera virtual, se reunieron el Licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos (SGA), el Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor, la Maestra María Adriana Báez Ricárdez, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ), el Licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) y la Licenciada María Adriana Campollo Lagunes, Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL), para celebrar la Novena Sesión Ordinaria 2023 del Grupo Interdisciplinario Judicial (GIJ).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida y verificación del quórum (*Regla 6 de las ROGIJ*).

De conformidad con la Regla 6, párrafo tercero, de las Reglas de Operación del GIJ (ROGIJ), se considera que existe quórum para sesionar cuando estén presentes por lo menos tres de sus miembros, ya que la presencia puede ser física o virtual, de conformidad con la interpretación que le han dado a dicha regla los miembros del propio grupo y a lo definido en el Acuerdo General de Administración número VI/2022 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, haciendo uso de los sistemas, la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, así como la modalidad de trabajo a distancia, por lo que deben fortalecerse y ampliarse en beneficio de la eficiencia y eficacia administrativa de esta Suprema Corte. En ese entendido, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, en virtud de que están presentes los cinco integrantes del GIJ, de manera virtual.

Acuerdo SCJN-GIJ/2023/9^a O/A.1: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó llevar a cabo la sesión de modo virtual, por existir quórum legal de conformidad con el numeral 6 de las ROGIJ.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria 2023 (*Regla 8 de las ROGIJ*).

Se realizó la presentación del Acta por parte de la Directora General del CDAACL, de conformidad con el numeral 8, párrafo segundo, de las ROGIJ.

Acuerdo SCJN-GIJ/2023/9^a O/A.2: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ estuvo de acuerdo y aprobó el Acta en sus términos.

Acta de la novena sesión ordinaria 2023, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la décima sesión ordinaria 2023 celebrada el ocho de diciembre de dos mil veintitrés.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

3. Presentación del Acuerdo de desincorporación de expedientes judiciales, como parte del proceso de baja documental en curso (*Artículo 28 del AGP 8/2019*).

La Directora General del CDAACL presentó la propuesta de acuerdo que deberá emitir el GIJ para desincorporar del régimen del dominio público de la Federación los expedientes y documentos judiciales sujetos a baja documental.

Precisó que, como consecuencia de la publicación del Aviso 2-2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en un diario de circulación nacional y en el portal de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de que los interesados debidamente acreditados, de así constar en autos, pudieran solicitar la devolución de los documentos originales que obren en los expedientes judiciales sujetos a baja documental, la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia informó al CDAACL que se recibieron dos promociones relacionadas con los expedientes de la serie Amparo, subseries Amparo Directo 7440/1979 y Amparo en Revisión 6400/1980.

Por lo anterior, la Directora General del CDAACL solicitó la autorización de los integrantes del GIJ para excluir los dos referidos expedientes de la desincorporación, en tanto los órganos de apoyo jurisdiccional resuelven lo conducente respecto de la devolución de documentos originales. En tal virtud, se desincorporarían del régimen del dominio público de la Federación **19,868** expedientes y documentos judiciales correspondientes a la serie Amparo, subseries Amparo Directo, Amparo Directo en Revisión y Amparo en Revisión de los años de 1979 a 1982, de los cuales 19,856 cuentan con copia digital.

Acuerdo SCJN-GIJ/2023/9^a O/A.3: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó la exclusión de los dos expedientes de la serie Amparo, subseries Amparo Directo 7440/1979 y Amparo en Revisión 6400/1980 del Acuerdo de desincorporación del régimen del dominio público de la Federación AD-EXP-JUD-02-2023; para que una vez que los órganos de apoyo jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación acuerden lo conducente respecto de documentos originales que obren en ellos, los expedientes referidos se incluyan en un subsecuente acuerdo de desincorporación, para proceder a su destrucción.

Acuerdo SCJN-GIJ/2023/9^a O/A.4: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ emite el Acuerdo de desincorporación AD-EXP-JUD-02-2023, por el que se desincorporan del régimen del dominio público de la Federación **19,868** expedientes y documentos judiciales correspondientes a la serie Amparo, subseries Amparo Directo, Amparo Directo en Revisión y Amparo en Revisión de los años de 1979 a 1982, de los cuales 19,856 cuentan con copia digital. Asimismo, autoriza la destrucción de los expedientes y documentos judiciales que se

Acta de la novena sesión ordinaria 2023, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la décima sesión ordinaria 2023 celebrada el ocho de diciembre de dos mil veintitrés.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

desincorporan, así como de sus respectivas copias digitales, y su donación como papel en desuso a la CONALITEG.

Acuerdo SCJN-GIJ/2023/9^a O/A.5: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ acuerda que la Dirección General del CDAACL solicite a la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) y a la Contraloría, a través de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial (DGRARP), que designen a un representante para que participe en la destrucción de los expedientes judiciales desincorporados. Los representantes designados verificarán y atestiguarán la destrucción de los expedientes y documentos judiciales desincorporados y participarán en el acta de destrucción que al efecto levante la DGRARP.

Acuerdo SCJN-GIJ/2023/9^a O/A.6: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ acuerda que el CDAACL entregue a la CONALITEG el papel en desuso que resulte de la destrucción de los expedientes y documentos judiciales desincorporados, en presencia de los representantes de la DGRM y de la DGRARP.

Acuerdo SCJN-GIJ/2023/9^a O/A.7: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ acuerda que el CDAACL destruya la copia digital de los 19,856 expedientes y documentos judiciales que cuentan con ese respaldo. Al finalizar el procedimiento de eliminación de las copias digitales, se procederá a la elaboración de la constancia correspondiente, la cual se agregará al acta elaborada por la DGRARP.

Acuerdo SCJN-GIJ/2023/9^a O/A.8: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ acuerda que el CDAACL elabore el informe de destrucción y donación de papel en desuso, para presentarlo a ese órgano colegiado en una sesión posterior.

Acuerdo SCJN-GIJ/2023/9^a O/A.9: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ acuerda que, en términos del artículo 28, última parte, del Acuerdo General 8/2019 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y del artículo 58 de la Ley General de Archivos, el CDAACL publique el Acuerdo de desincorporación AD-EXP-JUD-02-2023 en el portal electrónico con vínculo al portal de Transparencia de este Alto Tribunal.

Acta de la novena sesión ordinaria 2023, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la décima sesión ordinaria 2023 celebrada el ocho de diciembre de dos mil veintitrés.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

Licenciado Rafael Coello Cetina
Secretario General de Acuerdos

**Maestro Christian Heberto
Cymet López Suárez**
Contralor

Maestra María Adriana Báez Ricárdez
Titular de la Unidad General de
Transparencia y Sistematización
de la Información Judicial

Licenciado Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Licenciada María Adriana Campollo Lagunes
Directora General del Centro de Documentación
y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Acta de la novena sesión ordinaria 2023, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la décima sesión ordinaria 2023 celebrada el ocho de diciembre de dos mil veintitrés.